



INVITACIÓN PÚBLICA VA-220-2018

Adenda Nro. 1

OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; la sede de Bogotá; además de todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato. Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la Universidad, y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6., y teniendo en cuenta:

Primero: Que luego de recibidas y contestadas las observaciones a la INVITACIÓN VA-220-2018, la Comisión Técnica recomienda a la Vicerrectoría Administrativa realizar adiciones y modificaciones a algunos de los numerales de los términos de referencia y sus anexos en los siguientes apartes:

En el Numeral 11.2 Fase 2. Evaluación económica, tabla #4, el texto de la fila "CRITERIO" correspondiente a los ítems PT1 Y PT2, en los cuales se expresa lo siguiente:

El ítem Pt1 dice: "Valor total de la propuesta económica. 100 puntos para la propuesta de menor valor y las demás se calcularán en forma descendente".

Y el ítem PT2 dice: Porcentaje total del A.I.U. 80 puntos a la propuesta que presente menos porcentaje de AIU y las demás se calcularán en forma descendente".

La tabla #4 estaba así:

Tabla # 4

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
Pt ₁	Valor total de la propuesta económica. 100 puntos para la propuesta de menor valor y las demás se calcularán en forma descendente.	100 PUNTOS
Pt ₂	Porcentaje total del A.I.U. 80 puntos a la propuesta que presente menos porcentaje de AIU y las demás se calcularán en forma descendente	80 PUNTOS



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Pt ₃	Mejor salario: 20 PUNTOS PARA CADA CARGO: (Profesional residente de obra, supervisor de campo, tecnólogo en salud ocupacional, oficial electricista, ayudante electricista y oficial electromecánico)	120 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER (Pt₁+Pt₂+ Pt₃)		300 PUNTOS

Toda vez que los anteriores textos explicativos pueden inducir a errores en la evaluación de las ofertas de los proponentes y con el fin de proporcionar mayor claridad para los mismos en el método para asignar puntaje; se modifica dicha tabla la cual quedará así:

Tabla # 4

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
Pt ₁	Valor total de la propuesta económica.	100 PUNTOS
Pt ₂	Porcentaje total del A.I.U	80 PUNTOS
Pt ₃	Mejor salario: 20 PUNTOS PARA CADA CARGO: (Profesional residente de obra, supervisor de campo, tecnólogo en salud ocupacional, oficial electricista, ayudante electricista y oficial electromecánico)	120 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER (Pt₁+Pt₂+ Pt₃)		300 PUNTOS

Segundo: Eliminar del ANEXO 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA lo siguiente:

- a) La observación # 1 de la hoja "ANEXO 2-C. % ADMINISTRACION" dice que:
1. "Se podrán insertar las filas que consideren necesarias, para anexar información no contemplada en el cuadro anterior pero no se podrán eliminar las existentes".

ITEM	PORCENTAJES DE IMPREVISTOS Y UTILIDAD PROYECTADO POR EL	PORCENTAJE
7	IMPREVISTOS	
8	UTILIDAD ESPERADA	
9	TOTAL A + I + U.(6+7+8)	32,17%

OBSERVACIONES:

- Se podrán insertar las filas que consideren necesarias, para anexar información no contemplada en el cuadro anterior pero no se podrán eliminar las existentes.
- Se deben diligenciar todas las casillas sombreadas en amarillo y verificar las operaciones de las casillas sombreadas en verde. Las casillas sombreadas en azul tienen valores o textos fijos.
- El cálculo de las operaciones deberá ser realizado o verificado por el proponente, al final será responsabilidad de este los resultados de la propuesta.
- El transporte utilizado para las visitas a las sedes deberá cumplir toda la normatividad vigente que le aplique.
- Se proyecta que se realice una (1) visita por mes a cada sede, esto dependerá del cronograma de trabajo que se realice una vez adjudicado el contrato

Por lo anterior debido a que los textos explicativos pueden inducir a errores a los proponentes en la presentación de sus propuestas económicas, y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para evaluar a los oferentes, se elimina la observación # 1 de la tabla de cálculo ANEXO N° 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Las otras cuatro observaciones se conservan.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

ITEM	PORCENTAJES DE IMPREVISTOS Y UTILIDAD PROYECTADO POR EL	PORCENTAJE
7	IMPREVISTOS	
8	UTILIDAD ESPERADA	
9	TOTAL A + (I + U) (6+7+8)	32,17%

OBSERVACIONES:

1. Se deben diligenciar todas las casillas sombreadas en amarillo y verificar las operaciones de las casillas sombreadas en verde. Las casillas sombreadas en azul tienen valores o textos fijos.
2. El cálculo de las operaciones deberá ser realizado o verificado por el proponente, al final será responsabilidad de este los resultados de la propuesta.
3. El transporte utilizado para las visitas a las sedes deberá cumplir toda la normatividad vigente que le aplique.
4. Se proyecta que se realice una (1) visita por mes a cada sede, esto dependerá del cronograma de trabajo que se realice una vez adjudicado el contrato

b) La observación # 2 de la hoja "ANEXO 2-D COSTO TOTAL" dice que: 2. El valor conocido como bolsa económica de repuestos por ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil pesos (\$77.350.000), IVA incluido, es fijo para todas las propuestas y para la adquisición de materiales esenciales o de menor cuantía". No hay concordancia entre el valor en letras y el valor en números.

Por lo anterior, y toda vez que los textos explicativos pueden inducir a errores a los proponentes en la presentación de sus propuestas económicas, se corrige el texto de la observación # 2 de la hoja "ANEXO 2-D COSTO TOTAL" para que haya concordancia entre el valor en letras y el valor en números así:

"El valor conocido como bolsa económica de repuestos por setenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos (\$77.350.000), IVA incluido, es fijo para todas las propuestas y para la adquisición de materiales esenciales o de menor cuantía".

Se publica el ANEXO N° 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA con los cambios realizados y descritos en esta Adenda.

Tercero: Los demás aspectos de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la INVITACIÓN VA-220-2018, continúan sin ninguna otra modificación.

Octubre 12 de 2018

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Vicerrector Administrativo

Revisó y aprobó: Edwin Alexis Úsuga Moreno

Proyectó: Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa

Abogado:
Jaime Omar Cardeza

